



**ACTOR: FANNY ALICIA POZO MENESES**  
**DEMANDADO: CARLOS ANDRES PEREZ JURADO Y REPRESENTANTES LEGALES**  
**MENOR: CRISTINA ALEJANDRA PEREZ POZO**  
**CAUSA: CONSENTIMIENTO DE ADOPCION**  
 No. 7120  
**PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 14 de Enero del 2002.- Las 9Hrs.- VISTOS.-** Avocamos conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite disponiendo que el padre CARLOS ANDRES PEREZ JURADO y representantes legales, del menor CRISTINA ALEJANDRA PEREZ POZO, por desconocer el domicilio sean citados legalmente con el contenido de la demanda y la providencia que antecede en uno de los diarios de mayor circulación, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor publicación, de conformidad con los artículos 134 del Código de Menores vigente, juntamente con una fotografía advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones, en caso de no concurrir a juicio se declarará en estado de abandono definitivo y o

te tres publicaciones previéndole de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Si transcurridos veinte días después de la última publicación el demandado no compareciere a dar su consentimiento u oposición se le declarará su rebeldía y este Tribunal concederá la autorización de viaje para el mencionado menor. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora.  
**CUMPLASE:** Dr. Arturo Márquez M. Presidente. Dr. Eduardo Salazar y Loda. Elena Saitos, Dr. Edwin Lalama V. Secretario  
 Lo que comunico a usted para los fines de ley.  
 Atentamente,  
 Dr. Edwin Lalama V.  
**SECRETARIO**  
 hay un sello  
 #/ 2020757 a.c.

**TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA**  
 Dentro del trámite de Autorización sírvase publicar lo siguiente:  
**ACTORA: YOLANDA ALEXANDRA CAJAO BEJAR**  
**DEMANDADO: ELIUT GUSTAVO RUBIO SALAZAR**  
**MENOR: DANIELA BEATRIZ RUBIO CAJAO**  
**CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA**  
 NUMERO: 1964  
**TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 14 de Marzo del año 2002.- Las 11H00.- VISTOS:** Avocamos conocimiento de la presente causa de Autorización de salida del país que antecede, en virtud del sorteo realizado, la misma que es clara precisa y reúne los requisitos que la ley establece, en consecuencia se la acepta al trámite. En lo principal y previo el juramento de Ley, de la Señora Yolanda Alexandra

Quito, 18 de Marzo del 2002

**CONVOCATORIA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LA TEJEDORA" S.A.**

De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa, convoco a los señores Accionistas de la compañía LA TEJEDORA S.A. a Junta General ordinaria a realizarse el día martes 26 de Marzo del 2002, en su domicilio ubicado en CUMBAYA.- Vía Interoceánica Km. 11 1/2 a partir de las 15 horas; convoco de manera especial al señor Comisario de la Compañía Sr. Hugo Heriberto Tipán Herrera.

La Junta General ordinaria convocada conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos:

- 1.- Resolver sobre renuncia presentada en Agosto 2001 por el señor Gerente
- 2.- Conocimiento y aprobación de cuentas y Balances correspondientes al ejercicio año 2001
- 3.- Informe anual del Gerente, Comisario y Auditor externo
- 4.- Destino de la utilidad del ejercicio económico año 2001
- 5.- Resolver sobre venta del Edificio y demás Activos fijos
- 6.- Resolver sobre proyecto de inversión en TEJIDO PLANO
- 7.- Aumento de capital
- 8.- Propuestas de los señores Accionistas.

Los informes de Gerente, Comisario y Auditor externo, los balances General, de Pérdidas y Ganancias y anexos están a disposición de los señores Accionistas en la oficina de la Compañía a partir del 22 de marzo del 2002.

Atentamente,

**Sr. Pablo Jarmillo Cepeda**  
**GERENTE**

aj/16091/A.R.

6 MAR. 2002 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 40 MAR. 2002

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS CYBERCELL S.A."**

Se comunica al público que la compañía "SERVICIOS CYBERCELL S.A.", aumentó el capital suscrito en \$ 79.000,00 dólares y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ 631 de 15 FEB. 2002

En virtud de la mencionada escritura se reforma el siguiente artículo entre otros: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es el de OCHENTA MIL DOLARES (\$ 80.000) que está representado por OCHENTA MIL (80.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una... Se establece un capital autorizado de la compañía de CIENTO SESENTA MIL DOLARES (\$ 160.000) ..."

Distrito Metropolitano de Quito, 15 FEB. 2002

**Dr. Oswaldo Rojas H.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

aj/16114/A.R.